

347 DECRETO ALCALDICIO Nº

1 3 Abr 2012 Parral,

## VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su

Reglamento.

- 3) Iniciativa de Inversión denominada "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral", postulada a Estudios, Acciones Concurrentes, Programa de Meioramiento de Barrios.
- 4) Min. Int. (Ord.) N° 5.768, de fecha 03.11.2011, de SUBDERE, que autoriza asignación de recursos para la ejecución del "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de
- 5) Decreto N° 765, de fecha 22.12.2011, que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" ID N° 2600-64-LE11, por no presentarse ofertas ajustadas a bases.
- 6) Las Bases Administrativas, Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 44, de fecha 12.01.2012

7) Acta de Apertura, de fecha 30.01.2012

8) Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron de la licitación y antecedentes de respaldo.

9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 02.02.2012

- 10) Ord. N° 40, del 02.02.2012, Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.
- 11) Decreto Alcaldicio Nº 214 del 7-02-2012, declara desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12
- 12) Decreto Alcaldicio Nº 302 del 14-03-2012, Aprueba la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12

13) El informe técnico de evaluación de las ofertas, preparado por la Comisión Técnica.

- 14) El Ord Nº 123 del 3-04-2012 a través del cual el Alcalde autoriza declarar inadmisible las ofertas y desierta la licitación pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 15) Decreto Alcaldicio Nº 328 del 3-04-2012, Declara Desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12

## **CONSIDERANDO:**

Que se mantiene la necesidad de contratar el "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral, para el cual se han realizado tres llamados a licitación pública, sin resultado positivo por no haber recibido ofertas admisibles ajustadas a bases de licitación.

## DECRETO:

APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" el que se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, que en este mismo acto se aprueban.

IMPÚTESE el gasto que represente, al Ítem 215 31 02 002 002 (2-27-1) "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule. MUNICIA

ALEJÁNDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

200e

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

**ADMINISTRADOR** MUNICIPAL POR DROEN DEL ALCALDE

DORIS DURÁN BUSTAMANTE ASESOR JURÍDICO

1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DURIDICO

DISTRIBUCIÓN AL REVERSO

Página 1